



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 NOV. 2021 18:41:30

Entrada **168123**

Pregunta sobre la superficie admisible en los pastos arbustivos a los efectos de la PAC

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La ganadería extensiva supone una parte muy importante de la ganadería en Galiza. Se utilizan formas extensivas tanto para el ganado bovino, como ovino y caprino y son prácticas que aportan beneficios ambientales al contribuir a mantener la maleza bajo control con su pastoreo en zonas de bajo arbolado y de pastos arbustivos. Supone además, una forma de producción que garantiza un mayor bienestar animal además de favorecer la biodiversidad, la conservación del medio. Son prácticas más sostenibles e integradas en el medio rural y natural.

Así, la ganadería extensiva se incardina perfectamente dentro de los objetivos que promueve la Política Agraria Comunitaria entre los que se incluye la eliminación y/o reducción de fitosanitarios, la diversidad de cultivos y el fomento de una forma de producir que luche contra el deterioro del planeta y frene el cambio climático.

En los planes estratégicos de la PAC se menciona el concepto de la ‘superficie admisible’, es decir, que no toda la superficie va a ser catalogada a los efectos del cobro de PAC, por lo tanto, gran parte de las hectáreas dedicadas en Galiza a la producción agraria quedarán sin recibir ayudas. Sin embargo, para el cálculo de la superficie admisible no se tiene en cuenta el valor de los montes y pasto arbustivo o de bajo arbolado, que cumplen esa función de regulación ambiental al servir para el control de los incendios, mantener el paisaje y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 NOV. 2021 18:41:30

Entrada **168123**



garantizar la pervivencia de modo tradicional de producción ganadera y de pastoreo.

Con los coeficientes de admisibilidad se convierten las superficies brutas en superficies netas a efectos del cobro de las ayudas de la PAC. El coeficiente es más bajo cuando los terrenos son considerados menos productivos, como sucede en el caso de los terrenos de pastoreo arbustivo o de arbolado bajo, y ello redundaría de forma negativa en los ganaderos que pierden superficie para el cobro de la PAC.

Sin embargo, con la aplicación de los criterios descritos no se está teniendo en cuenta los beneficios ambientales, totalmente coincidentes con los objetivos de la PAC, que supone la utilización de superficies de monte, arbustivas, para el pastoreo.

El Estado Español es el Estado miembro de la UE con más extensión y diversidad de sistemas de ganadería extensiva basados en el aprovechamiento de los pastos, la mayoría de los pastos naturales y seminaturales contienen árboles y arbustos, y en muchas situaciones la vegetación leñosa es la predominante. El mantenimiento de estos pastos es de suma importancia por ser necesaria su utilización como recurso forrajero estratégico, pero sobre todo por su enorme interés cultural, social y económico, así como por su importancia medioambiental al mantener una diversidad de hábitats para la pervivencia de la flora y fauna silvestre y por su papel en la conservación de la biodiversidad, la protección de los suelos y el almacenamiento de carbono.

El pastoreo de estas superficies es una actividad económica que produce alimentos de calidad y crea puestos de trabajo en territorios económicamente marginales, aprovechando recursos forrajeros que de otra manera quedarían sin explotar. Además la ganadería extensiva tiene un papel vital en la dinámica y mantenimiento de estos pastos en buen estado productivo contribuyendo a la prevención de incendios forestales -problemática con una especial incidencia en Galicia-, así como a la conservación de hábitats y especies dentro y fuera de los espacios de la red natural.



Sin embargo, con las políticas que se derivan de la aplicación de la PAC sólo se está fomentando que, desgraciadamente, se vaya abandonando la actividad ganadera extensiva y sobre todo del pastoreo en zonas de montaña o más desfavorecidas. Debería fomentarse todo lo contrario y dado que la reforma de la PAC se presenta a la sociedad como un gran paso para una agricultura más verde, que pretende asegurar la conservación de los recursos naturales, es esencial contribuya a revertir el proceso de abandono de los pastos y la pérdida de la ganadería extensiva. Así, revertir este proceso depende, en gran medida, del apoyo que reciban estos sistemas ganaderos dentro del I pilar de la PAC, cuyos pagos directos sirven para proteger las rentas agrarias y evitar el abandono de la actividad agroganadera.

Sin embargo, los criterios utilizados en la actualidad por las distintas administraciones con competencia en la gestión de los fondos europeos, suponen la reducción progresiva de la superficie de pastos admisibles para las ayudas directas. Así, se reclasifican recintos calificados como pasto leñoso a forestales, por ejemplo en el Sixpac, lo que supone que se excluyan completamente de las ayudas directas. También se aplica un nuevo coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) para descontar las superficies y los elementos considerados no elegibles en los pastos.

En la práctica se ha venido constatando valores muy reducidos del CAP, o incluso la exclusión completa de las ayudas en recintos con actividad ganadera, y como resultado, las superficies de pasto actualmente en uso quedan fuera de la PAC debido al CAP, situación que debería revertirse.

Por lo tanto, es de vital importancia diseñar y poner en marcha un sistema de admisibilidad mejor adaptado a la realidad de los pastos leñosos y arbustivos en Galiza. Concretamente es necesario incluir en ese diseño la identificación y descripción de la variedad de pastos leñosos existente en Galiza, así como las principales prácticas ganaderas asociadas a ellas, pues ello permitirá, a continuación establecer de forma argumentada la admisibilidad de esos pastos arbustivos y de bajo arbolado por su importancia productiva y ecológica entre la superficie susceptible de recibir ayudas. Además es imprescindible la identificación de prácticas locales establecidas en base a la importancia que



tiene el pastoreo para la conservación de valores protegidos por las directivas de hábitats y aves de la Unión Europea. Atendiendo a lo anterior debe revisarse la aplicación de la nueva PAC y su encaje en cada CA atendiendo a las esas prácticas locales.

Resulta perfectamente razonable que los estándares de control no discriminen según el tipo de planta y que el criterio deba ser el uso que se hace de las parcelas, es decir, el pastoreo, no de forma exclusiva el tipo de vegetación que existe en las parcelas con pasto arbustivo o bajo arbolado. Debe atender también al ganado susceptible de ser pastoreado, ya que no es igual el pastoreo de bovino, o de ovino, caballar o caprino. Los estándares deben tener en cuenta las diversas realidades de las distintas regiones de pastoreo en el Estado español y a las características propias de Galiza, para evitar que la ganadería gallega se vea discriminada y evitar el abandono de la actividad y, en consecuencia, el abandono del territorio.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Considera el Gobierno iniciar o ha iniciado ya las negociaciones necesarias para que se reconozca la singularidad de los pastos arbustivos y de bajo arbolado de modo que se pueda considerar esta superficie como admisible en su totalidad?
2. ¿No entra en las consideraciones del Gobierno que se es necesario atender a este reconocimiento como garantía del mantenimiento de la renta para las personas dedicadas a la ganadería extensiva?
3. ¿No considera el Gobierno que la conservación de este tipo de pastos es imprescindible para la prevención de incendios forestales?
4. ¿Si los pastos arbustivos y de bajo arbolado son excluidos de las ayudas directas de la PAC no supondrá un factor decisivo que favorezca su abandono?



5. ¿Considera el Gobierno prioritario el mantenimiento del pastoreo tradicional?
6. ¿Atenderá el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación esta revisión que permitiría favorecer el mantenimiento de la biodiversidad provocado por el pastoreo extensivo?
7. ¿Qué actuaciones emprenderá para defender el pastoreo extensivo y corregir la falta de adaptación y las injusticias que recurrentemente supone la PAC con el sistema productivo de Galiza?

Madrid, a 9 de noviembre de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso